



GOVERNMENT OF PUERTO RICO

Department of Justice

Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Governor

Hon. Domingo Emanuelli Hernández
Attorney General

Estadísticas

2020-2021

Monopolio



GOVERNMENT OF PUERTO RICO

Department of Justice

Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Governor

Hon. Domingo Emanuelli Hernández
Attorney General

Título del Informe	Asuntos e Investigaciones Secretaría Auxiliar de Asuntos Monopolísticos Año Fiscal 2020-2021
Persona Contacto y Puesto	Marisol González Ramos - Estadístico Departamento de Justicia División de Planificación y Estadísticas Apartado 9020192 San Juan, PR 00902-0192
Correo Electrónico	marigonzalez@justicia.pr.gov
Teléfono	787.721.2900 Ext. 1118
Fecha de Publicación	6 de junio de 2022
Frecuencia de Publicación del Informe	Semestral
Para Obtener Copia	Acceder al portal electrónico del Departamento de Justicia en http://www.justicia.pr.gov , seleccionando el ícono de Estadísticas. También puede escribir carta o correo electrónico, o llamar por teléfono a la persona contacto.
Fuentes de Información	Los datos estadísticos del informe provienen de formularios que se generan, mensualmente, en la Secretaría de Asuntos Monopolísticos y luego se consolidan para análisis, en la División de Planificación y Estadísticas.
Variables Principales del Informe	Querellas: Se refiere a las alegaciones presentadas ante la Oficina de Asuntos Monopolísticos por personas particulares de la comunidad sobre asuntos que restrinja irrazonablemente el comercio y la industria en Puerto Rico como por ejemplo la competencia injusta, los anuncios engañosos o la fijación de precios. Investigaciones: Son las indagaciones que se originan en la OAM, respecto a posibles violaciones tipificadas en las leyes de competencia y antimonopolística de Puerto Rico.

Opiniones Legislativas: Son medidas o consultas, en su mayoría de carácter comercial, que le hacen al Departamento y usualmente vienen referidas por la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento (SAA). Por lo tanto, se refiere a las opiniones y comentarios emitidos por la OAM a consultas cursadas por la División de Legislación de la SAA sobre proyectos de ley, enmiendas, resoluciones u otros.

Ubicación de Gasolineras: Son procedimientos administrativos multi-agenciales (ARPE, Compañía de Comercio y Exportación, etc.), mediante los cuales se tramita la permisología para establecer estaciones de gasolina.

Fusiones y Adquisiciones: Se refiere a las evaluaciones o estudios de mercado que se realizan en la OAM para determinar posibles efectos o violaciones de ley como las restricciones de competencia, prácticas injustas o la creación de monopolios por las fusiones entre comerciantes o creaciones de cadenas.

Cadenas Voluntarias: Se refiere a las evaluaciones que se realizan en la OAM a los pequeños y medianos comerciantes que se unen para mercadear, negociar y comprar en conjunto a fines de obtener precios mas bajos.

Class Action Opinions: Estos son literalmente "Pleitos de Clase". La OAM recibe notificaciones sobre pleitos iniciados por oficinas homólogas a la nuestra en otros estados en relación a temas de Antitrust. Generalmente nos notifican para incluir a Puerto Rico en el pleito y de esta manera poder obtener recompensación económica para nuestros consumidores.

Tabacco Project Enforcement: Se refiere a los procesos de fiscalización y monitoreo que se requiere realizar a las industrias del tabaco.

NAAG Sing-On: Se refiere a las consultas cursadas por el Comité de Tabaco y Seguridad Pública de la Asociación Nacional de Fiscales Generales (National Association of Attorney Generals). Este comité se creó con el propósito de mantener comunicación con todos los estados y territorios recipientes de los fondos de indemnización que pagan las tabacaleras.

Procedimiento de Arbitraje del Tabaco: Se refiere a los ajustes que reclamaron trece compañías tabacaleras luego del acuerdo de indemnización en el 1998 con 46 estados y territorios. Este es un proceso muy inusual, donde las manufactureras de cigarrillos tienen que pagar una cantidad anual al "Fondo Tabaco" para distribuirse entre los estados recipientes. El proceso de arbitraje se inicia cuando una o varias de estas compañías tiene una disputa por la cantidad específica acordada para pago y/o cuando reclaman haber hecho un pago en exceso.

Marco Legal o
Administrativo

La Ley Orgánica del Departamento de Justicia, Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, define entre sus deberes el planificar y supervisar el funcionamiento del Departamento y de sus programas. También dispone que se rindan informes al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el estado de los asuntos del Departamento. De otra parte, en la Orden Administrativa Núm. 2017-03 del 4 de abril de 2017, se estableció la estructura y funciones de la Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración, a la cual está adscrita la División de Planificación y Estadísticas. Esta División tiene el propósito de recopilar, analizar y computar información estadística mediante el uso de instrumentos metódicos, a fines de inferir y presentar conclusiones sobre los resultados alcanzados en los programas de servicios esenciales a la ciudadanía que configuran el Departamento de Justicia.

Sobre la Secretaría
Auxiliar de Asuntos
Monopolísticos

La función principal de la Secretaría Auxiliar de Monopolio es una dependencia gubernamental a cargo de poner en vigor y fiscalizar las disposiciones de la Ley de Monopolios y Restricción de Comercio de Puerto Rico. Esta legislación tiene como fin proteger la competencia entre empresas, de manera que se ofrezcan productos y servicios a precios bajos, de alta calidad, y con mayor innovación.

Misión de la Secretaría Auxiliar de Monopolio: es representar los intereses del Gobierno de Puerto Rico, al velar por el cumplimiento con las leyes y reglamentos que regulan las prácticas comerciales, para evitar acciones en contra de los intereses de los consumidores y favorecer las prácticas de libre competencia en el mercado.

Asuntos e Investigaciones

Secretaría Auxiliar de Asuntos Monopolísticos

Año Fiscal 2020-2021



**Class Action
Opinions
253**

**Investigaciones
25**



**Opiniones
Legislativas
8**



**NAAG
Sign-On
4**



**Estaciones
de Gasolina
3**



**Cadenas
Voluntarias
2**



**Querellas
2**



